

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2025, en sesión ordinaria, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alcobendas, a 25 de abril de 2025.—La directora general de Economía, Irene María Barrios Rodríguez.

(03/6.630/25)

